Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
Departamento Administrativo-Financiero.

San Lorenzo, 17 de noviembre de 2.016.-

Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Estados Unidos c/ Tte Fariña
Teléfono: (021) 415-4000

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a donde corresponda con el fin de Comunicar la CANCELACION para la ***CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2016 "SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL" ID Nº 310022*** debido a que ha sido retenido nuestra adjudicación; solicitamos de sus buenos oficios que sea cancelado lo antes posible para así dar curso a la creación de un nuevo llamado.

Sin otro particular, me despedido de Usted deseándole éxitos en sus funciones.

P/4

Lic. NERY MARQUEZ.
ADMINISTRADOR.
Circunscripción Judicial Dpto. Central

Victorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo
Teléfono: 595 21 574-521.
Fax: 595 21 591-155.
Correo electrónico: administracioncentral@pj.gov.py

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

SECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

Asunción, 15 de noviembre de 2016

DICTAMEN N° 83/2016

Señor:
Lic. NERY MARQUEZ
Administrador.
Circunscripción Judicial del Departamento Central.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: SOLCITUD DE CANCELACION DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2016 PARA EL SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL ID Nº 310022----------

Tengo el honor de dirigirme a Usted, con el objeto de elevar DICTAMEN DE CANCELACION con respecto a la solicitud sobre el llamado a Contratación Directa Nº 32/2016 para el Servicio de Fumigación para la Circunscripción Judicial de Central ID Nº 310022 debido a que la misma ha sido retenida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según NOTA DNCP/DNC Nº 33674/2016 *y sobre el particular consultaron el motivo por el cual el punto 10 de la carta de invitación se establecieron montos mínimos y máximos (Gs 12.000.000 y Gs. 48.000.000) respectivamente, los cuales no coinciden con los montos mínimos y máximos que figuran en el formulario de ofertas (Gs. 12.000.000 y Gs. 36.000.000)* y teniendo en cuenta el motivo de la retención y teniendo en cuenta que nos encontramos en la necesidad de iniciar otro llamado se solicita cuanto sigue:

- **Cancelar la Adjudicación de referencia por causa de fuerza mayor según lo establecido en *el Articulo 31- CANCELACION DE LA LICITACION "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificada que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicios a los organismos, las entidades y a las municipalidades en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.***

Por lo que solicitamos sea considerada la correspondiente solicitud por razones de conveniencia a los intereses institucionales por fuerza mayor.

ES MI DICTAMEN.

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL – UOC

Mgr. ALICE ARCE AGUILERA
Tecnico- Sub U.O.C
Circunscripción Judicial Dpto. Central

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo
Teléfono: 595 21 574521.
Fax: 595 21 591-155.
Correo electrónico: Administracioncentral@pj.gov.py